Resolución Nª 0173-A DE 2.025
(Agosto 04)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. INT-001-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LA LEY 136 DE 1.994, 80 DE 1.993 Y EL DECRETO 2170 DE 2.002, LEY 1551 DE 2012 Y:

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que el día Veintiocho (28) de Julio de 2025 el Municipio de Nuevo colon suscribió el Contrato **No. COP-001-2025**, con, CONSORCIO SALTADILLA III., identificada con N.I.T. No. 901.936.343-7 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

b- Que dentro de la carta de aceptación se establecieron las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	Vigencia de este amparo es de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	30	Del contrato	Vigencia de este amparo es de cinco (5) años contados a partir del recibo.

c- Que el Municipio de Nuevo colon suscribió contrato de interventoría NO. INT-001-2025" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN y UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT., por un valor de TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.065.350)

d- Que por lo anterior el contratista allega anexo No. 0 póliza de seguro de cumplimiento No. 39-44-101173812 expedida por Seguros del Estado, por lo que se hace necesario aprobar las pólizas antes mencionadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101173812 de fecha 08 de Julio de 2025, expedida por Seguros del Estado Donde garantiza: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO,PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES así:

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
39-44-101173812	Cumplimiento	08/07/2025	Cumplimiento del contrato	$ 6.013.070	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 15/01/2026
			Prestaciones sociales	$ 6.013.070	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 15/09/2028
			Calidad del Servicio	$ 9.019.605	**Desde** 08/07/2025 **Hasta** 08/07/2030

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

EDISÓN ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ: ING. CESAR ESPINOSA- TÉCNICO OPERATIVO
REVISO: ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS-SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS